ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FORO CÍVICO**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-008-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**50**	**PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**19/07/2021**	**LOCALIDAD:**	**7-BOSA**	**BARRIO:**	**004552-GUALOCHE**	**MODALIDAD:**	**SEVEROS**
DIRECCIÓN:	**KR 77M 65A 35 SUR**			**CHIP:**	**AAA0051PUUH**	**SECTOR CATASTRAL:**	**004552 03 24 000 00000**
TELÉFONO:	**2697281-3108656732**	**TIPO DE CLIMA:**	**FRÍO**	**USO ACTUAL:**	**DESOCUPADO**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050 S40229698**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	85-BOSA CENTRAL	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	**Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007. Dec 466 de 2010. 810 de 2017**
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	**RESIDENCIAL**
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA / DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	**CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL**
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

4.8 LOCALIZACIÓN



TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**MODALIDAD:**	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	**FICHA:**	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:** 7	BOSA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2(	**UPZ:** 85	BOSA CENTRAL
				SECTOR: 3	BOSA CENTRAL
				Sector de Demanda:	D

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI).					R
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI).				R	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicio de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**1.130,4**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÌNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	**X**			**X**			**1**
6.1.2.	Uso Exclusivo	Las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán ser de uso exclusivo para la prestación del servicio a las personas mayores. Nota: El inmueble podrá compartir algunos de los siguientes espacios con otros servicios de la Secretaría de integración Social: Cocina, espacios para realizar actividades al aire libre, lavandería y espacios físicos no mínimos ofertados. Para avalar los espacios compartidos, el inmueble debe contar el área mínima para atender a todos los participantes, sumando propios del servicio y externos, según lo solicitado en el presente anexo técnico, y garantizar la dotación mínima exclusiva que se usen en estos espacios exclusiva para los participantes del servicio. En caso que se comparta estos espacios, el asociado deberá presentar a la supervisión o interventoría un protocolo que regule el modo de uso de cada uno de estos espacios donde especifique como va a garantizar el uso exclusivo para las personas mayores durante la prestación de servicio y cómo va a garantizar el correcto uso del espacio para la prestación del servicio. La supervisión o interventoría podrá solicitar modificación a los protocolos si lo considera pertinente. Y deberá garantizar el área para el uso de la totalidad de la población , incluyendo los otros participantes, de acuerdo al presente anexo técnico	**X**			**X**			**1**
6.1.3.	Confort	Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios.	**X**			**X**			**1**
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	**X**			**X**			**3**
6.1.5.	Archivo	El inmueble debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación, así mismo el espacio debe ser independiente a los demás espacios y de acceso restringido a participantes	**X**			**X**			**1**
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	**X**			**X**			**1**
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2. El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización.	**X**			**X**			**1**
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	**X**			**X**			**1**
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	El inmueble debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. Así mismo debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos y contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento. Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores.		**X**		**X**			**1**
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	**X**			**X**			**1**
6.1.11.	Baño administrativo y Visitantes.	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Si en dado caso el baño administrativo no cumple las condiciones de discapacidad, se deberá presentar un baño para personas con discapacidad diferente al de los participantes.	**X**			**X**			**1**
6.1.12.	Influencia cono Acústico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	**X**					**X**	

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÌNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir más camas en la misma. El área incluye circulación interna para personas mayores con movilidad reducida, en esta no está incluida el área para closet, casillero o gabinete. Nota. Durante la ejecución del convenio los espacios de habitación podrán ser personalizados por las personas mayores que lo habiten siempre y cuando no afecten la convivencia en el servicio, no impliquen cambios permanentes al estado de los espacios y no generen problemas para el cumplimiento del presente anexo técnico.	X			X			18
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	X			X			1
6.2.3	Espacios para los Servicios Primarios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X						
6.2.4	Lavanderia y Roperia.	La unidad operativa debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado, planchadoselección, doblado y almacenado de la ropa y lencería usada por las personas mayores, la cual tendrá un área mínima de 0.3 M2 por usuario atendido	X			X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor				X			1

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÌNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X					X	

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÌNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X					X	

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÌNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.5.1	Espacio para la atención profesional	Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención de la Población. Mínimo 10 M2.	X			X			2
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X				X		0
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X				X		0
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			X			2

6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	**X**			**X**			**1**
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso. Adicionalmente, en este espacio se debe contar con material didáctico, y otros elementos como: juegos tradicionales, música de diferentes géneros, juegos de mesa, entre otros para el desarrollo de las actividades de conformidad al Plan de Atención institucional - PAI. En caso de utilizarse un mueble para el almacenamiento, es necesario que el material del que está fabricado y su ubicación garantice condiciones de higiene y seguridad.	**X**			**X**			**1**
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID19, se debe disponer con mínimo con las siguientes habitaciones de aislamiento individual y unidades sanitarias completas (ducha, lavamanos, sanitario) de conformidad con la capacidad de personas mayores. **Capacidad de personas mayores** / **Opción habitación individual** (con baño privado) / **Opción habitación individual con baño compartido** (exclusivo para aislamiento) 1-50: 1 / 1 51 - 100: 2 / 2 101 - 150: 2 / 4 151 - 200: 3 / 5 201 - 250: 4 / 6 Nota: Los Baños compartidos deben garantizar que su acceso desde las habitaciones individuales de aislamiento no se cruce con otras circulaciones o áreas que no puedan ser aisladas. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2 por persona mayor y se aclara que únicamente se puede ubicar una persona por habitación independientemente de su área. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación natural, y superficies de fácil limpieza y desinfección. Si Las habitaciones de aislamiento y los baños de las mismas no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble. Si la necesidad de aislamiento de personas mayores supera la capacidad de las habitaciones de aislamiento dispuestas, se deben Identificar, otras áreas comunes ofertadas con ventilación e iluminación, en lo posible con baño individual, que puedan servir para este propósito. Estos espacios para ser utilizados como zonas de aislamiento deberán garantizar una separación mínima de 2m entre camas.	**X**			**X**			**2**
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			**X**	**X**			**1**
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	**X**			**X**			**1**

6.6	Numero de Habitaciones propuestas	18

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N/A
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N/A
TOTAL CAPACIDAD:						**0**	**USUARIOS**

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
4	1			7.43	2 m2 por cada usuario	3.00	Espacio irregular
1	2			36.84	2 m2 por cada usuario	18.00	Espacio irregular

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
2	1			16.11	10 m2	1.00	Espacio irregular

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1			74.46	2 m2 por cada usuario	37.00	Espacio irregular

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	cocina	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
					0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos	0.00	N / A

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0.00	2 m2 por cada usuario		No tiene espacio para actividades Culturales

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1			24.68	5 m2 por cada usuario	4.00	Espacio irregular
2	2			21.93	5 m2 por cada usuario	4.00	Espacio irregular
2	3			13.57	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
2	4			11.26	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
2	5			5.54	5 m2 por cada usuario	1.00	Espacio irregular
3	6			21.93	5 m2 por cada usuario	4.00	Espacio irregular
3	7			11.92	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
3	8			11.26	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
3	9			9.91	5 m2 por cada usuario	1.00	Espacio irregular
3	10			10.09	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
3	11			14.19	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
3	12			11.87	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
3	13			8.70	5 m2 por cada usuario	1.00	Espacio irregular
3	14			7.40	5 m2 por cada usuario	1.00	Espacio irregular
4	15			39.66	5 m2 por cada usuario	7.00	Espacio irregular
4	16			10.84	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
4	17			11.63	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
4	18			11.87	5 m2 por cada usuario	2.00	Espacio irregular
TOTAL CAPACIDAD:						**43**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	N / A
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**0**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	2	2	2	Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería de conformidad con el item 2.1.4.9 del Estándar de Calidad de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores del D.C. • De las baterías sanitarias, se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles por personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias)	
2	2	2	2		
3	2	2	2	• Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 24 horas del día. • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40ºC y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. • En la unidad operativa se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente las 24 horas del día	
4	1	1	1		
TOTAL	7	7	7		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**70**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 43
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 70

No es Apto el predio por el incumplimiento de los siguientes requisitos mínimos

6.5.2 Espacios para actividades culturales,educativas y recreativas, seguras Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor.
Cuando el área sea compartida con el espacio paraactividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.

6.5.3 Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.) Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores.
Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo) la capacidad solicitada de 50 usuarios no cumple.

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**43**

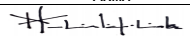
La planta física del inmueble es APTO_____ NO APTO___X____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	**FIRMA**	**MATRICULA PROFESIONAL**
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A2503.2002-52155364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

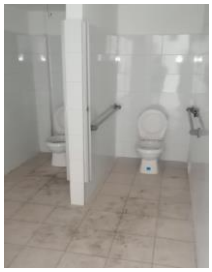
IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CÍVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	19/07/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
13.3 LOCALIDAD	7-BOSA	**13.4. CHIP**	**AAA0051PUUH**

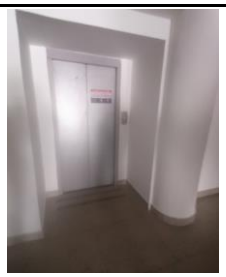


FACHADA





BAÑOS

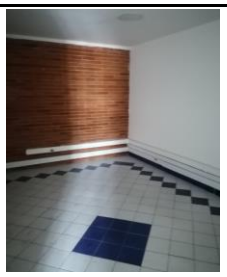


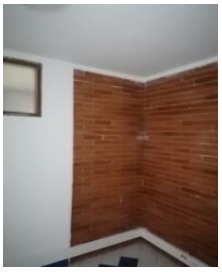
ASCENSOR





COMEDOR





FUTURA DESPENSA





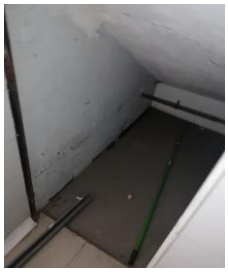
FUTURA COCINA





HABITACIONES

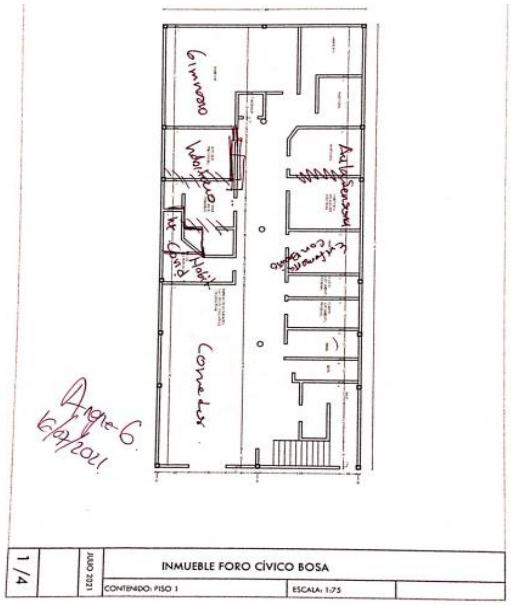


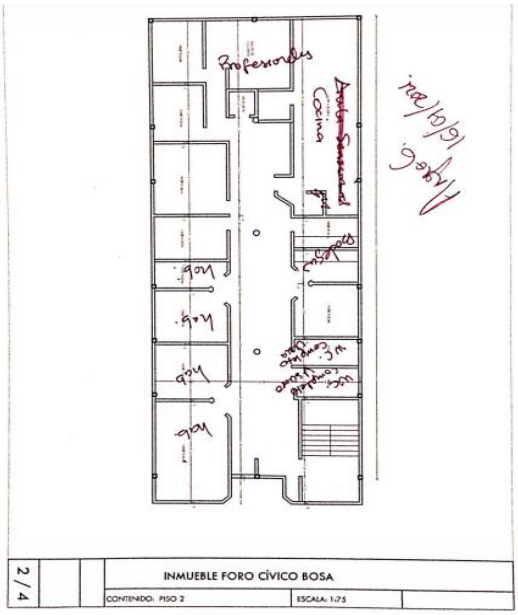


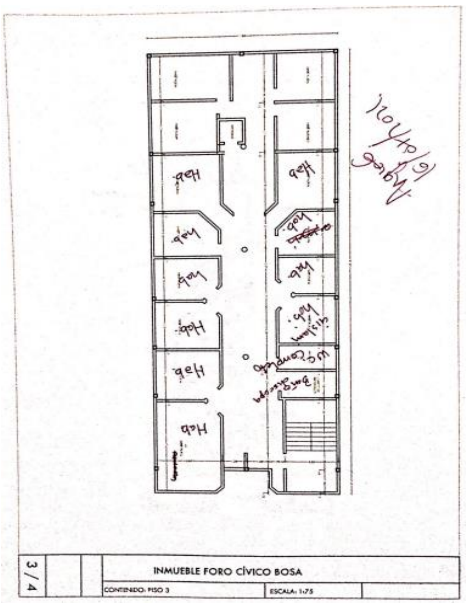
TALLER Y SHUT DE BASURAS

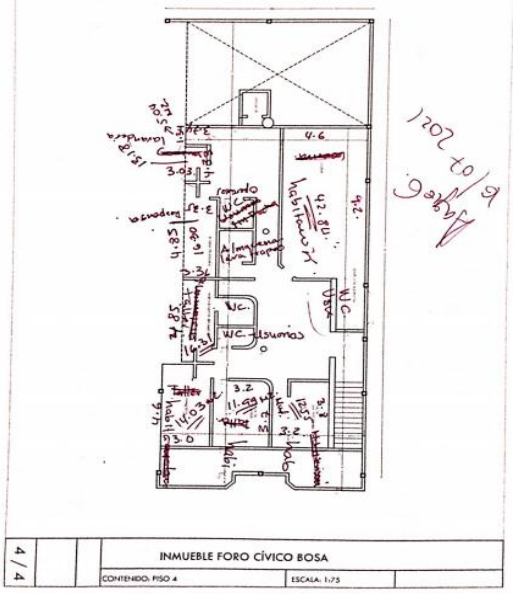
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FORO CÍVICO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	19/07/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluvente"**
14.3. LOCALIDAD	7-BOSA	**14.4. CHIP**	AAA0051PUUH









ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 77 M 65 A 35 SUR

(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004552-GUALOCHE

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 77 M 65 A 35 SUR
(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00455203
Lote Catastral	0045520324
UPZ	85-BOSA CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007. Dec 466 de 2010. 810 de 2017
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología: E.LOC
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

KR 77 M 65 A 35 SUR

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: BARRIO ESTACION (EL TEJAR) Estado: 1 Decreto: 65 de 01-JAN-67

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 77 M 65 A 35 SUR

(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

Urbanístico	Código: 070421D001 Tipo plano: 2
Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

KR 77 M 65 A 35 SUR

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-729281
Fecha: 19/07/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VICTOR MANUEL RUGE SANCHEZ	C	19303543	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	509	2001-03-07	SANTA FE DE BOGOTA	56	050S40229698

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 77M 65A 35 SUR - Código Postal: 110741.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
KR 77M 65A 33 SUR

Dirección(es) anterior(es):
KR 78C 61 35 SUR, FECHA: 2003-09-02
KR 78 C 61 35 S, FECHA: 2001-12-04

Código de sector catastral: 004552 03 24 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 63S 78 C 26
CHIP: AAA0051PUUH
Número Predial Nal: 11001014507520003002400000000

Destino Catastral : 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
324.2	1,130.4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,640,948,000	2021
1	1,628,894,000	2020
2	1,454,453,000	2019
3	1,361,830,000	2018
4	1,342,833,000	2017
5	1,512,090,000	2016
6	1,465,881,000	2015
7	1,359,574,000	2014
8	691,243,000	2013
9	525,482,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Julio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1C41AE181621**.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 77 M 65 A 35 SUR
(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	**MODALIDAD:**	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2(

FICHA:	3	
LOCALIDAD:	7	BOSA
UPZ:	85	BOSA CENTRAL
SECTOR:	3	BOSA CENTRAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 77 M 65 A 35 SUR

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 07 19

KR 77 M 65 A 35 SUR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 77 M 65 A 35 SUR

(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 77 M 65 A 35 SUR

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal			
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal		1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal		1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros Integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal		1 x 60 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales,	vecinal		1 x 60 m2	No se exige

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
KR 77 M 65 A 35 SUR
(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 77 M 65 A 35 SUR

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
	CULTO	hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas. Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal		No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal		1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal		1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal		No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal		No se exige	No se exige

Categoría: **Restringido**

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica		1 x 120 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA:Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería	zonal		1 x 100 m2	1 x 200 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION KR 77 M 65 A 35 SUR

(KR 77M 65A 33 SUR)

Secretaría Distrital de Planeación

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	CONDICIONES GENERALES Escala	 Condiciones	PARQUEADEROS Privados	 Visitantes
		metálica y de madera,				
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano		No aplica	No aplica

Nota No.:	**1**	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	**2**	Nota 1:Los usos para los predios con frente a los corredores de movilidad local y malla vial arterial solo seran para aquellos que se localicen en los sectores normativos 3 y 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	**3**	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.
Nota No.:	**4**	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.
Nota No.:	**5**	OBSERVACIONES: Se rige por lo dispuesto en los artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto 190 del 2004 y el Artículo 9 del presente Decreto.
Nota No.:	**6**	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecologica Principal y en el Sistema de Espacio Publico

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 77 M 65 A 35 SUR

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	0	Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfologicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parametros: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor A 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:8

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



Reserva Vial
Vias Principales
Malla Vial
Cuerpos de Agua
Parques Metropolitanos
Parques Zonales
Lotes
Manzanas
Barrios

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 77 M 65 A 35 SUR



Dirección: KR 77 M 65 A 35 SUR
(KR 77M 65A 33 SUR)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H93

El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Fecha 2021 07 19

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Corredor Ecológico Ronda
ZMPA
Amenaza por Remocion en Masa
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Amenaza por Inundacion
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Malla Vial
Vias Principales
Cuerpos de Agua
Parques Zonales
Parques Metropolitanos
Lotes
Manzanas
Barrios

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
KR 77 M 65 A 35 SUR

Dirección: KR 77 M 65 A 35 SUR
(KR 77M 65A 33 SUR)

El predio correspondiente al lote de código 0045520324 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acerquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.
FUENTE: DPAE

KR 77 M 65 A 35 SUR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI			x		
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI			x		
			3	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.			SI	x		
			4	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI			x		
			5	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida		SI		X		
			6	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)		SI				X
			7	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)		SI				X
			8	El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)		SI		X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	9	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles	SI			x		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)	SI			x		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	11	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI			x		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	12	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI			X		
	5.2.2	Información sobre la cuenta		DATOS						
				Número de cuenta de cliente según factura:	2382048-9					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):						

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI					X
			14	Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		SI				X
			15	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)			SI	x		
			16	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética de evacuacion y seguridad (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 items 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)		SI			x	
			17	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética informativa (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 items 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)			SI		x	
			18	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	SI			x		
	6.1.2	Pasillos y corredores	19	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados		SI			x	
			20	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI			x		
			21	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI			x		
			22	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)		SI			x	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

ÁREA DE CIRCULACIÓN			23	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm		SI			X	
	6.1.3	Rampas	24	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes		SI				X
			25	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		SI				X
			26	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI					X
			27	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m) Las rampas que no accedan a zonas comunes deberán tener un ancho mínimo de 0.90 m	SI					X
			28	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos		SI				X
			29	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		SI				X
			30	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la rampa, con tolerancias de 5 cm).		SI				X
			31	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos			SI			X
	6.1.4	Escaleras	32	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI			X		
			33	Las escaleras internas de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m)	SI			X		
			34	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X		
			35	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.		SI		X		
			36	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		SI			X	
			37	Las escaleras estan debidamente señalizadas.		SI			X	
			38	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201		SI			X	
			39	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).		SI		X		
			40	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		SI		X		
			41	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito		SI		X		
	6.1.5	Puertas en general	42	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección		SI		X		
			43	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	SI			X		
			44	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.			SI	X		
			45	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo		SI				X
			46	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.		SI		X		
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	47	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta		SI		X		
			48	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.			SI	X		
			49	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.		SI			X	
			50	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.			SI			X
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en zonas comunes	51	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente			SI		X	
			52	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.		SI		X		
			53	Los pisos deben ser estables	SI			X		
			54	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras		SI		X		
			55	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.		SI		X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

			56	**Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie**	SI			X		
			57	**Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento**			SI		X	
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.8	Oficina de Coordinación	58	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI			X	
			59	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**		SI		X		
			60	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			61	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			62	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.**	SI			X		
			63	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**		SI		X		
			64	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	65	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI			X	
			66	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**		SI		X		
			67	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			68	**El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			69	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios**	SI			X		
			70	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**		SI		X		
			71	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.10	Archivo	72	**El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI			X	
			73	**El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**		SI		X		
			74	**El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			75	**El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			76	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios**	SI			X		
			77	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**		SI		X		
			78	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.11	Habitaciones	79	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante. Asi mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.**	SI				X	
			80	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista lacado, en todo caso que la superficie este libre de humedad**	SI			X		
			81	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI			X	
			82	**El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)**	SI				X	
			83	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los usuarios.**	SI			X		
			84	**Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble**		SI		X		
			85	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**		SI		X		
			86	**La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento	87	**El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Asi mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.**	SI				X	
			88	**El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección**	SI			X		
			89	**El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección**		SI		X		
			90	**El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)**	SI				X	
			91	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuarios**	SI			X		
			92	**Los sistemas de iluminación son ahorradores**		SI		X		
			93	**El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)**	SI			X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	94	**El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente**		SI			X	
			95	**Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.**		SI			X	
			96	**El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia**		SI			X	
			97	**Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm)**		SI			X	
			98	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**			SI		X	
	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	99	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI			X	
			100	**El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad**		SI		X		
			101	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			102	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			103	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos eléctricos a los usuario**	SI			X		
			104	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**		SI		X		
			105	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.15	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas	106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI			X	
			107	**El espacio destinado para área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 120 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 120 cm)**		SI		X		
			108	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			109	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			110	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos eléctricos a los usuarios**	SI			X		
			111	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**		SI		X		
			112	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.16	Baños para Participantes.	113	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI			**x**		
			114	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI			**x**		
			115	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			**x**		
			116	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. Así mismo no tendrán cambios buscos de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores. (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI				**x**	
			117	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI			**x**		
			118	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)		SI		**x**		
			119	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)		SI		**x**		
			120	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI			**x**		
			121	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI			**x**		
			122	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI				**x**	
			123	**En los baños para participantes y para personas con discapacidad, cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**		SI		**x**		
			124	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			**x**		
	6.1.17	Baños para funcionarios y visitantes	125	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186).**	SI			**x**		
			126	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos.**	SI			**x**		
			127	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197).**	SI			**x**		
			128	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicas industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193).**	SI				**x**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Visitantes	129	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194).**	SI			X		
			130	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxico permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195).**		SI		X		
			131	**El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie (Ley 9 1979 Articulo 195).**		SI		X		
			132	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho.**			SI	X		
	6.1.18	Cocina	133	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI			X		
			134	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI				X	
			135	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI			X		
			136	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI				X	
			137	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*		SI			X	
			138	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**		SI			X	
			139	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** ***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	SI				X	
			140	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*		SI		X		
			141	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	SI			X		
			142	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI			X		
			143	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI		X		
			144	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI				X	
			145	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas tipo GFCI**		SI			X	
	6.1.19	Comedor	146	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.**	SI				X	
			147	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, no porosas y de fácil limpieza y desinfección.**		SI		X		
			148	**El acabado de cielo raso o cubierta de Comedor permite la fácil limpieza y desinfección.**		SI		X		
			149	**El comedor cuenta con adecuada iluminacióN**	SI			X		
			150	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura**		SI		X		
			151	**El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación natural, garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior. (Decreto 190 de 2004, art. 389)**	SI			X		
			152	**Las ventanas y otras aberturas deben evitar la contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7).**			SI	X		
	6.1.20	Despensa	153	**La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso**	SI			X		
			154	**Los acabados de piso en Despensa son de fácil limpieza y desinfección, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados**	SI			X		
			155	**Los acabados de muros de Despensa son de fácil limpieza y desinfección**	SI			X		
			156	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección**	SI			X		
			157	**La Despensa cuenta con media caña en las uniones pisomuro, muro-muro.**	SI				X	
			158	**Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)**		SI			X	
			159	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**		SI		X		
			160	**Las puertas de Despensa son de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**		SI			X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

		161	La Despensa cuenta con adecuada iluminación	SI			X		
		162	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		SI		X		
		163	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI			X		
		164	Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.		SI			X	
	6.1.21	165	Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.	SI				X	
	Espacio para los servicios primarios	166	Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección	SI			X		
		167	El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios permite la facil limpieza y desinfeccion.	SI			X		
		168	El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.		SI			X	
		169	El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos	SI				X	
	6.1.22	170	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI			X	
	Espacio de alistamiento de personal	171	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 120 cm), libres de humedad		SI		X		
		172	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI		X		
		173	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI			X		
		174	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI			X		
		175	Los sistemas de iluminacion son ahorradores			SI	X		
		176	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI		X		
	6.1.23	177	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		SI		X		
	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	178	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección		SI		X		
		179	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion.		SI		X		
		180	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación.		SI		X		
	6.1.24	181	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos	SI			X		
	Cuarto de basuras	182	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad	SI			X		
		183	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion	SI			X		
		184	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano	SI			X		
		185	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion	SI			X		
		186	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion	SI			X		
		187	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos		SI		X		
		188	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo		SI		X		
	6.1.25	189	Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		SI			X	
	Area de lavanderia y Roperia	190	Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección			SI		X	
		191	El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*			SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

			192	**El Área de Lavandería cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación**	SI			**X**		
			193	**La lavandería está dotada de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI			X		
	6.1.26	Tanque de agua	194	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI			X		
			195	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI			X		
			196	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI			X		
			197	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI			X		
			198	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI			X		
			199	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**		SI		X		
	6.1.27	Otros	200	**Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI					X
	6.1.28	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	201	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**		SI				X
			202	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	SI					X
			203	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	SI					X
			204	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**		SI				X
			205	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**		SI				X
			206	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**		SI				X
			207	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**		SI				X
	6.1.29	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	208	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.**			SI		X	
			209	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección**			SI	X		
			210	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección**			SI	X		
			211	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)**			SI		X	
			212	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuarios**			SI	X		
			213	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**			SI	X		
			214	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)**			SI		X	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El predio se considera como NO APTO teniendo en cuenta que no cumple con los siguientes requisitos minimos:

6.1.11 Habitaciones
NUMERAL 79 El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.
NUMERAL 82 El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)
6.1.12 Habitaciones de aislamiento
NUMERAL 87 El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas
NUMERAL 90 El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)
6.1.16 Baños para Participantes.
NUMERAL 116 Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. Así mismo no tendrán cambios buscos de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores. (Ley 9 de 1979 Articulo 193)
NUMERAL 122 Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia
6.1.17 Baños para funcionarios y visitantes
NUMERAL 128 Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicas industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193).
6.1.18 Cocina
NUMERAL 134 Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)
NUMERAL 136 El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
NUMERAL 139 Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)
NUMERAL 144 El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas
6.1.19 Comedor
NUMERAL 146 Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.
6.1.20 Despensa
NUMERAL 157 La Despensa cuenta con media caña en las uniones pisomuro, muro-muro.
6.1.21 Espacio para los servicios primarios
NUMERAL 165 Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.
NUMERAL 169 El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos

La evaluación de Infraestructura puede cambiar de NO APTO a APTO, sí eventualmente el proponente realiza las subsanaciones correspondientes a los ítems que son requisitos MINIMOS HABILITANTES que no fueron cumplidos en la visita de verificación inicial. Estas subsanaciones deben realizarse de manera oportuna conforme a los tiempos y cronogramas establecidos para el presente proceso competitivo y publicados en la plataforma SECOP II

Ademas se evidencian que no se cumplen los siguientes requisitos necesarios:

6.1.1 Accesibilidad, señalizacion y señaletica
NUMERAL 16 Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética de evacuacion y seguridad (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

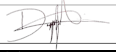
NUMERAL 17 Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética de evacuacion y seguridad (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)
6.1.2 Pasillos y corredores
NUMERAL 19 Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados
NUMERAL 22 Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)
NUMERAL 23 Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm
6.1.14 Escalera
NUMERAL 36 Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.
NUMERAL 37 Las escaleras estan debidamente señalizadas.
NUMERAL 38 Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201
6.1.6 Ventanas y vidrios en general
NUMERAL 49 Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.
6.1.7 Muros, Pisos y techos en zonas comunes
NUMERAL 51 En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente
NUMERAL 57 Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento
6.1.8 Oficina de Coordinación
NUMERAL 58 El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante
6.1.9 Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.
NUMERAL 65 El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antidesliza
6.1.10 Archivo
NUMERAL 72 El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante
6.1.11 Habitaciones
NUMERAL 81 El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad
6.1.13 Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)
NUMERAL 94 El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente
NUMERAL 95 Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.
NUMERAL 96 El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia
NUMERAL 97 Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm)
NUMERAL 98 La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio
6.1.14 Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)
NUMERAL 99 El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante
6.1.15 Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas
NUMERAL 106 El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante
6.1.18 Cocina
NUMERAL 137 La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
NUMERAL 138 Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3
NUMERAL 145 Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas tipo GFCI
6.1.20 Despensa
NUMERAL 158 Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)
NUMERAL 160 Las puertas de Despensa son de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas
NUMERAL 164 Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.
6.1.21 Espacio para los servicios primarios
NUMERAL 168 El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.
6.1.22 Espacio de alistamiento de personal
NUMERAL 170 El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante
6.1.25 Area de lavanderia y Roperia
NUMERAL 189 Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados
NUMERAL 190 Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección
6.1.29 Habitación para relaciones afectivas e intimidad
NUMERAL 208 El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.
NUMERAL 211 El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)
NUMERAL 214 El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA_____ NO APTA____X___para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Diego Ferney Abril Peña		092065-0554359 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7776 Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-008-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FORO CIVICO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 77M 65A 35 SUR

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/07/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**FORO CIVICO**
13.3 LOCALIDAD	BOSA	**13.4. CHIP**	**AAA0051PUUH**



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN ESCALERAS



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN TANQUES



DESCRIPCIÓN CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN POCETA



DESCRIPCIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FORO CÍVICO**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-008-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**21/07/2021**	**LOCALIDAD:**	**BOSA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-40229698**		
DIRECCIÓN:	**KR 77M 65A 35 SUR**			**CHIP**	**AAA0051PUUH**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro dela documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

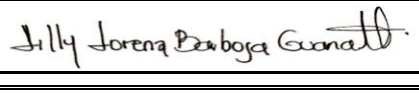
NO APTO, teniendo en cuenta, que de la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por el Oferente, no aportó la carta de compromiso de arriendo, establecida en el estudio previo en el numeral 7.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, en su literal B CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, *"Si el proponente no es el titular de derecho de dominio del inmueble presentado, deberá allegar por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo, comodato o cualquier acto administrativo que garantice la disposición y uso del inmueble suscrito por respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de la suscripción del convenio, éste realizará el correspondiente convenio de arrendamiento. En el evento de que el arrendador no mantenga la intención de la carta el oferente, la propuesta quedará rechazada".* Asi las cosas el ofernte debe subsanar presentando la carta de compromiso de arriendo, mencionada anteriormente.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _x__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712693245057364 **Nro Matrícula: 50S-40229698**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 03:25:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 15-11-1995 RADICACIÓN: 1995-80139 CON: ESCRITURA DE: 04-08-1995

CODIGO CATASTRAL: **AAA0051PUUH**COD CATASTRAL ANT: 63S 78 C 26

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712693245057364 **Nro Matrícula: 50S-40229698**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 03:25:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 509 del 07-03-2001 NOTARIA 56 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION NOMENCLATURA,RADICACION CATASTRAL 161124 DEL 28-02/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ AVILA GONZALO **CC# 79304376**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-05-2001 Radicación: 2001-31331

Doc: ESCRITURA 509 del 07-03-2001 NOTARIA 56 de SANTAFE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ AVILA GONZALO CC# 79304376

A: RUGE SANCHEZ VICTOR MANUEL **CC# 19303543 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-05-2002 Radicación: 2002-37273

Doc: ESCRITURA 1055 del 11-04-2002 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUGE SANCHEZ VICTOR MANUEL CC# 19303543 X

A: ROSAS URREGO DUSTANO **CC# 79289646**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-10-2008 Radicación: 2008-95881

Doc: ESCRITURA 2438 del 22-05-2008 NOTARIA 54 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $50,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSAS URREGO DUSTANO CC# 79289646

A: RUGE SANCHEZ VICTOR MANUEL **CC# 19303543 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-02-2016 Radicación: 2016-12522

Doc: ESCRITURA 238 del 23-02-2016 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, VALOR DEL CREDITO APROBADO $ 200.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUGE SANCHEZ VICTOR MANUEL CC# 19303543 X

A: LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO **NIT# 8000247028**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210712693245057364 **Nro Matrícula: 50S-40229698**

Impreso el 12 de Julio de 2021 a las 03:25:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

= = = =

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-699143

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 12 de julio de 2021 **Hora: 03:45:26 pm**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0051PUUH Cédula(s) catastral(es): 63S 78 C 26

Código de sector catastral: 004552032400000000 Número predial nacional: 11001014507520003002400000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 77M 65A 35 SUR Código postal: 110741

Dirección secundaria y/o incluye : KR 77M 65A 33 SUR

Nomenclatura anterior:

Fecha: 02/09/2003 Dirección: KR 78C 61 35 SUR

Fecha: 04/12/2001 Dirección: KR 78 C 61 35 S

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 324.20

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 1130.40

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 21 Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 020 Descripción: OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA020	OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH	1130.40

Usos del predio vigencia anteriores:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	CA 020	OFICINAS Y CONSULTORIOS NPH	1130.40

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Direccion secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS el suscrito de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-008-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %
Modalidad a la que se presenta: SEVERA

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50 -SEVERA	**$5.578.769440**	**$4.741.954.024**	**$836.815.416**	KR 77M 65A 35 SUR

2. Que en caso de que sea adjudicatario del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con el compromiso de aportes mínimo, durante la ejecución del convenio de asociación.
5. Que nos comprometemos a tener la disponibilidad necesaria para la realización de la visita en el predio ofertado.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
7. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
8. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

9. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOPII para éste proceso y aceptamos su contenido.
10. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
11. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
12. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
13. Que el proponente _X_ (SI/NO) acepta en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
14. Que el proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
15. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación pública y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 X (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
20. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
21. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me comprometo a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto _X_(SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

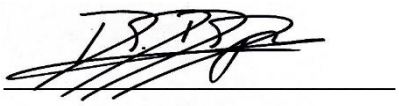
Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me halló incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION FORO CIVICO
NIT 830044.030-1
Nombre del Representante Legal: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
C.C. No. 1.018.421.032 De Bogotá
Dirección Comercial del Proponente Cra 26A 39-58
Teléfonos 2697281-3108656732
Fax _____
Ciudad Bogotá

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
CORREO ELECTRÓNICO: Contacto@forocivico.com

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS el suscrito de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-008-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %
Modalidad a la que se presenta: SEVERA

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50 -SEVERA	**$5.578.769440**	**$4.741.954.024**	**$836.815.416**	KR 77M 65A 35 SUR

2. Que en caso de que sea adjudicatario del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con el compromiso de aportes mínimo, durante la ejecución del convenio de asociación.
5. Que nos comprometemos a tener la disponibilidad necesaria para la realización de la visita en el predio ofertado.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
7. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
8. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

9. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOPII para éste proceso y aceptamos su contenido.
10. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
11. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
12. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
13. Que el proponente _X_ (SI/NO) acepta en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
14. Que el proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
15. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación pública y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 X (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
20. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
21. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me comprometo a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto _X_(SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

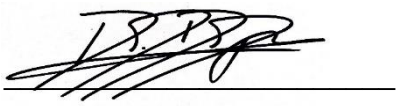
Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me halló incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION FORO CIVICO
NIT 830044.030-1
Nombre del Representante Legal: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
C.C. No. 1.018.421.032 De Bogotá
Dirección Comercial del Proponente Cra 26A 39-58
Teléfonos 2697281-3108656732
Fax _____
Ciudad Bogotá

FIRMA: 

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
CORREO ELECTRÓNICO: Contacto@forocivico.com